



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 061 U bis

• 13 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE PAGUEN LOS SUELDOS CAÍDOS A LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Morelia, Michoacán, 11 de noviembre de 2019.

Presidente del Congreso:

Los que suscriben, Sandra Luz Valencia, Teresa López Hernández, Cristina Portillo Ayala, Zenaida Salvador Brígido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Laura Granados Beltrán, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Alfredo Ramírez Bedolla, Francisco Cedillo de Jesús, Fermín Bernabé Bahena, Osiel Equihua Equihua y Sergio Báez Torres, Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 8° fracción II y de conformidad a los artículos 236 y 236 bis, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual este Pleno exhorta al Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a su obligación como patrón y pague a los trabajadores de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo el salario que se les adeuda, correspondiente a 7 quincenas*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene su origen en su Decreto de creación, Decreto 209, de fecha 28 de febrero de 1989 aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de marzo del mismo año. La Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo tiene por objeto la realización de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, mantenimiento, balización y conservación de la infraestructura carretera estatal, que consta de 3,200 km.

Dicho Organismo está conformado actualmente por 350 empleados de base y 50 empleados de confianza, mismos que son el sustento de 400 familias que representan un aproximado de 1200 a 1500 personas, quienes al día de hoy, no han encontrado solución a su demanda de pago de salarios y a la asignación de presupuesto para garantizar su operatividad.

El 2018 pasado se le dotó de un presupuesto de \$182,102,913.00; para su operación pero en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para

el 2019, no se le asignó presupuesto alguno, según lo denota el artículo 19°, relativo a las Entidades de la Administración Pública Descentralizada, del referido Presupuesto de Egresos, en el que no se incluyó la partida presupuestal correspondiente a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual hacía presuponer su extinción como Dependencia Paraestatal, aunque en ese momento, no obraba en la Presidencia del Congreso, Iniciativa con Proyecto de Decreto o emisión de Decreto alguno por parte del Ejecutivo Estatal, para la extinción de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, en comento.

El Presupuesto de Egresos 2019, no se acompañó de ninguna propuesta en la que se señalara la liquidación o extinción de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, fue hasta el pasado 27 de diciembre de 2018, que el Ejecutivo Estatal remitió a esta Soberanía, el alcance del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, en cuya exposición de motivos, hizo mención que:

Se extinguen las áreas denominadas Representación del Gobierno de Michoacán en la Ciudad de México, Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su conjunto suman un aborro anual de 156 millones 888 mil 84 pesos, funciones que a partir del año 2019, serán atendidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.” También se precisa que en la Unidad Programática Presupuestaria “Erogaciones Adicionales y Provisiones” se reservan recursos, entre otros... b) 64 millones 555 mil 241 pesos se aplicarán en la liquidación del personal adscrito a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo;...

Toda vez, que nunca fue aclarado por el Titular del Poder Ejecutivo, los procedimientos y medidas a utilizar para la ejecución de esos 64 millones 555 mil 241 pesos, destinados a la liquidación del Personal de la Junta de Caminos, al no encontrarse extinto dicho Organismo y persistir la relación obrero patronal entre el Gobierno del Estado y los trabajadores, la cantidad antes indicada, se presume, fue empleada para cubrir sus salarios, desde el mes de enero hasta el mes de julio, toda vez que a partir del mes de agosto del presente año y hasta la fecha, la parte patronal, el Gobierno del Estado, dejó de pagarles, sin atender la legítima demanda de los trabajadores de recibir su pago, tal como lo establece el artículo 123, de nuestra Carta Magna, Título Sexto, Del Trabajo y de la Previsión Social, y el artículo 132, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; el Titular del Poder Ejecutivo ha señalado que no se encuentran laborando, sin explicar, que la

falta de actividad se debe a que no cuenta, la Junta de Caminos, con recursos para poder operar, lo anterior, como consecuencia de la falta de planeación del Poder Ejecutivo, al momento de remitir su Propuesta de Presupuesto de Egresos al Poder Legislativo.

Cabe mencionar, que en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2019, no se consideró recurso alguno para el pago de salarios de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, en razón de ello, ha prevalecido un estado de incertidumbre en los trabajadores de la Dependencia en comento. La situación laboral y salarial de los empleados, es motivo de gran preocupación para ellos y sus respectivas familias, siendo afectados anímica y económicamente, toda vez que al día 15 de noviembre, ya son siete quincenas las que se les adeudan, y no ha habido acercamiento, por parte de Gobierno del Estado, para aclarar a los trabajadores su situación laboral y el porqué de la suspensión de un salario que por ley les corresponde y les permite solventar las necesidades básicas de sus familias. Hasta ahora, las demandas de pago de salarios, por parte de los trabajadores de este Organismo, han sido por la vía pacífica, sin trastocar la diaria actividad del Poder Ejecutivo ni violentar los derechos humanos de terceros.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar y someter a la consideración de éste Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a su obligación como patrón y pague a los trabajadores de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo el salario que se les adeuda, correspondiente a 7 quincenas.

Morelia, Michoacán, 11 de noviembre de 2019.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Valencia

Dip. Teresa López Hernández

Dip. Cristina Portillo Ayala

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Dip. Laura Granados Beltrán

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Dip. Francisco Cedillo de Jesús

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Dip. Osiel Equihua Equihua

Dip. Sergio Báez Torres



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx